REGISTRADO
ING. OSVALDO J. LAMAGNI

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 25 de septiembre de 1987.

VISTO la Resolución N° 30/87 bis del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Edgardo Alberto FERRAN, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, como el Consejo Académico han analizado las razones expuestas para su renuncia, considerándola por ende como justificada sin sanción.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 24 de septiembre de 1987, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas, sin que corresponda sanción.

Que el dictado de la medida se efectua en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/87 bis de fecha 2 de abril del Consejo Académico de la Facultad Regional General

REGISTRADO

ING. EDUARDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Pacheco y aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Edgardo Alberto FERRAN (DNI N° 11.121.655-Legajo UTN N° 15765-3) a sus cargos en una y media (1,5) dedicación simple en la asignatura Física III y media (0,5) dedicación simple en la materia Física II B, a partir del 1° de abril de 1987, sin que corresponda sanción.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 386/87

sct